



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Sexto período de sesiones

Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007

Temas 3 y 4 del programa provisional\*

**Tema especial: “Territorios, tierras y recursos naturales”**

**Aplicación de recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio**

### Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales\*\*

#### Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

##### *Resumen*

En su quinto período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas dirigió una serie de recomendaciones a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluida una que tuvo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como destinataria exclusiva.

La respuesta de la UNESCO se enmarca en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción, que fueron aprobados en 2001 y se han convertido en los instrumentos que rigen la labor de la organización en lo referente al diálogo entre y con los pueblos indígenas. Además, es un elemento esencial del Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 2005-2014, ya que en él se hace un llamamiento a todos los agentes pertinentes a que apliquen el Plan de Acción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. La presente contribución se hace a la luz de un logro importante: la reciente entrada en vigor de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) que, entre otras cosas, proporciona el marco y los instrumentos necesarios para reconocer la importancia de la cultura indígena y, en particular, la contribución de los sistemas de conocimiento indígenas al desarrollo sostenible.

\* E/C.19/2007/1.

\*\* La demora en la presentación del presente informe obedece a la necesidad de asegurar la inclusión de la información más reciente.



## Índice

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Respuesta a las recomendaciones dirigidas exclusivamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . . . . .                                       | 1-7             | 3             |
| II. Respuesta a las recomendaciones dirigidas a uno o más organismos del sistema de las Naciones Unidas en general de conformidad con uno o más temas del mandato del Foro Permanente . . . . . | 8-31            | 5             |
| III. Ostáculos para la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente. . . . .   | 32              | 11            |
| IV. Otra información de interés sobre políticas, programas, asignaciones presupuestarias y actividades recientes en relación con las cuestiones indígenas en el seno de la UNESCO . . . . .     | 33-39           | 11            |
| V. Información relativa al tema especial del sexto período de sesiones: "Territorios, tierras y recursos naturales" . . . . .   | 40-50           | 12            |
| VI. Información relativa al Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. . . . .   | 51-64           | 15            |

## I. Respuesta a las recomendaciones dirigidas exclusivamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>1</sup>

El Foro Permanente recomienda que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ... establezca una asociación institucional con los pueblos indígenas de modo que puedan participar plenamente en la vigilancia y en otros mecanismos de los convenios de la UNESCO ... que son pertinentes para los pueblos indígenas. El Foro Permanente recomienda también que la UNESCO establezca un grupo consultivo de expertos indígenas para prestar asesoramiento (párr. 16).

1. Cada uno de los convenios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura tiene mecanismos de aplicación específicos que son de la competencia de organismos soberanos de índole intergubernamental. Jurídicamente, estos órganos son los únicos que pueden adoptar decisiones relativas a la aplicación, vigilancia y seguimiento de los convenios. La función de la Secretaría de la UNESCO es prestarles asistencia en la organización de sus reuniones y la preparación de los documentos pertinentes, ayudarles en la elaboración de informes sobre la aplicación de las decisiones que han adoptado y elaborar informes al respecto. Por consiguiente, establecer una asociación institucional con la UNESCO no implica automáticamente una participación estatutaria en los mecanismos de vigilancia y seguimiento intergubernamentales de sus convenios.

2. No obstante, la experiencia del pasado demuestra que las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO y tienen competencias en los ámbitos de un convenio en particular han estado estrechamente vinculadas a los procesos de dicho convenio en calidad de observadoras.

3. Por otra parte, los marcos jurídicos e institucionales de los convenios de la UNESCO que son pertinentes para los pueblos indígenas, en particular la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 prevén oportunidades para la participación de la sociedad civil que, en principio, incluye las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas.

4. Por ejemplo, el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la Convención de 2005, puede invitar en cualquier momento a representantes de los diferentes grupos de interés, del mundo académico y de las organizaciones públicas y privadas, así como a particulares, a que participen en sus reuniones a fin de celebrar consultas con ellos sobre cuestiones específicas (artículo 23 7)). Además, en el espíritu general de la Convención de 2005, se considera que la sociedad civil —en la que evidentemente

<sup>1</sup> Para el texto de todas las recomendaciones, véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 23 (E/2006/43)*, cap. I, secc. B.

están incluidos los pueblos indígenas— es un colaborador esencial. De hecho, en la Convención se pide a los Estados Partes que fortalezcan su cooperación con los grupos de la sociedad civil a fin de alcanzar los objetivos de la Convención (artículos 11, 12 c) y 12 d)).

5. En su primera reunión ordinaria, celebrada en París del 27 al 29 de junio de 2006, la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial inició un debate acerca de la participación futura de las comunidades de grupos depositarios y practicantes de la tradición, muchas de las cuales son comunidades indígenas, en las actividades del Comité Intergubernamental. En 2007 el Comité se concentrará en preparar la aplicación de la Convención de 2003, pero también estudiará la forma de que las comunidades participen en el proceso de aplicación.

6. El recién nombrado y primer indígena Presidente del Comité del Patrimonio Mundial establecido en virtud de la Convención de 1972 destaca de manera especial la importancia del enfoque comunitario. De ahí que, en junio de 2007, el Comité examinará una propuesta de agregar el término “comunidad” a las cuatro “C” estratégicas que orientan la acción del Centro del Patrimonio Mundial (credibilidad, conservación, creación de capacidad y comunicación). Al adoptar esta medida se podrán abrir nuevas posibilidades para fortalecer la participación de las comunidades indígenas en lo referente a los sitios del Patrimonio Mundial presentes o futuros.

7. La idea de establecer un consejo de expertos de pueblos indígenas del patrimonio mundial fue presentada en la 24ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en Cairns (Australia) del 27 de noviembre al de diciembre de 2000, por los representantes de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, quienes habían asistido a un foro de los pueblos indígenas celebrado en Cairns el 24 de noviembre de 2000. La iniciativa se emprendió para atender a la preocupación de los pueblos indígenas por su falta de participación en la elaboración y aplicación de leyes, políticas y planes para la protección de su conocimiento, sus tradiciones y sus valores culturales en sitios que hayan sido declarados bienes de Patrimonio Mundial o que incluyan alguno de esos sitios<sup>2</sup>. Tras la celebración de debates adicionales, el Comité del Patrimonio Mundial decidió en diciembre de 2001 que no aprobaría el establecimiento del consejo. El Comité reconoció la función especial que desempeñan los pueblos indígenas con respecto a ciertos bienes de Patrimonio Mundial y la importancia de una red que proporcione un foro para el intercambio de información y experiencia. El Comité hizo un llamamiento en pro de la investigación profesional y el intercambio de opiniones sobre el tema y encomió las actividades emprendidas por algunos Estados Partes al respecto<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Véase la solicitud del foro de los pueblos indígenas al Comité del Patrimonio Mundial, formulada en noviembre de 2000. Puede consultarse en <http://whc.unesco.org/whipcoe/forum-petition.htm>.

<sup>3</sup> Véase el informe de la 25ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, 2001. Puede consultarse en <http://whc.unesco.org/archive/repcom01.htm>.

## II. Respuesta a las recomendaciones dirigidas a uno o más organismos del sistema de las Naciones Unidas en general de conformidad con uno o más temas del mandato del Foro Permanente

En cuanto al seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Foro insta a los gobiernos y a los organismos a que cuantifiquen el número de proyectos y programas que han emprendido en respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente (párr. 29).

8. En el programa y presupuesto bienales de la UNESCO para 2006/2007 se incluyen más de 10 esferas programáticas y más de 30 actividades que se centran explícitamente en cuestiones indígenas y se llevan a cabo en la sede y en las oficinas en el terreno. No obstante, puesto que la mayoría de las esferas programáticas de la UNESCO son pertinentes para los derechos y aspiraciones de los pueblos indígenas, sobre todo en relación con la cultura y la educación, el número real de actividades pertinentes es mucho mayor. Entre los programas que se ocupan específicamente de cuestiones indígenas cabe mencionar los siguientes:

- El programa de sistemas de conocimientos indígenas locales (LINKS)
- La construcción de un entendimiento mutuo con los pueblos indígenas sobre políticas y medidas relativas a su desarrollo
- El desarrollo de los recursos de comunicación de los pueblos indígenas
- La diversidad cultural y lingüística en la educación, incluida la educación bicultural e intercultural
- La educación para el desarrollo sostenible
- La educación para los derechos humanos
- La potenciación de los vínculos entre diversidad biológica y diversidad cultural
- Los programas sobre idiomas en peligro de desaparición

En el presente informe y en los informes periódicos de la UNESCO al Foro Permanente se proporcionan detalles suplementarios sobre estos programas.

El Foro Permanente recomienda que las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, incluidos el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como los Estados, adopten medidas inmediatas para examinar y supervisar la situación de las mujeres indígenas (párr. 47).

9. La UNESCO ha apoyado, con carácter experimental y en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la capacitación de mujeres en Kenya en materia de derechos humanos teniendo en cuenta los aspectos culturales. Actualmente la organización está explorando las

posibilidades de coordinar esfuerzos con las organizaciones de mujeres indígenas, el UNIFEM y el ACNUDH para promover un enfoque de fomento de la capacidad que combine la diversidad cultural y los derechos humanos al abordar la problemática de la mujer indígena.

10. En el marco de las actividades relativas a los procesos de gestión de recursos en la reserva de la biosfera de Bosawás en Nicaragua, el programa LINKS puso en marcha recientemente un proyecto para estudiar la importancia de los recursos pesqueros de las mujeres mayagnas, especialmente las que, por su situación social, se encuentran marginadas (por ejemplo, madres solteras, viudas, ancianas).

El Foro Permanente ... insta a los Estados y las organizaciones de las Naciones Unidas a que elaboren políticas, programas y proyectos sensibles en el aspecto cultural que incorporen plenamente a los niños y los jóvenes indígenas en la consecución de [los] objetivos [de desarrollo del Milenio] (párr. 58).

11. En 2006 y 2007, la UNESCO organizó reuniones regionales de jóvenes en cada una de las regiones, en las que se dio a los jóvenes indígenas la oportunidad de expresar sus inquietudes. En la Carta de la Juventud del Pacífico, adoptada en julio de 2006 durante el primer Festival de la Juventud del Pacífico, celebrado en Tahití, se hace hincapié en la participación comunitaria en los planes de gestión de los recursos y en el reconocimiento de los derechos territoriales de los indígenas como medio de promover un buen manejo de la tierra y el desarrollo sostenible.

12. La Oficina de la UNESCO en Moscú organizó cursos magistrales y talleres de fomento de la capacidad para muchachas de comunidades indígenas de Azerbaiyán sobre tejido de alfombras y diseño de adornos de fieltro.

13. El Programa de desarrollo para los adolescentes de las tribus de Bangladesh, apoyado por la UNESCO, dirigido a más de 300 hombres y mujeres, incluidos 89 adolescentes, se propone crear conciencia social y adoptar medidas para promover y proteger los derechos tribales en el plano comunitario.

14. En Nueva Delhi, la UNESCO ha creado conciencia entre los responsables de tomar decisiones sobre las necesidades educativas de los jóvenes de las tribus, en particular la de recibir educación de calidad en los idiomas que están reconocidos oficialmente en la India.

El Foro Permanente recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la OIT y la UNESCO, en cooperación con el Foro Permanente, realicen un curso práctico de expertos sobre la situación de los pueblos indígenas que se han aislado voluntariamente a fin de formular estrategias y programas para la protección de sus derechos y territorios y presentar un informe al Foro Permanente en su próximo período de sesiones (párr. 84).

15. La UNESCO encargó un estudio titulado “Los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú,

Venezuela)”<sup>4</sup> que aborda la situación general, geográfica, territorial, jurídica e institucional en los seis países latinoamericanos que, según se sabe, tienen poblaciones indígenas aisladas, concretamente en dos subregiones, la Cuenca del Amazonas y el Gran Chaco. Las conclusiones de este estudio pueden constituir una fuente de información para la elaboración de estrategias y programas futuros para la protección de los derechos, las culturas y los territorios de los pueblos indígenas que se han aislado voluntariamente.

16. Por otra parte, la UNESCO colaboró en la preparación del seminario regional sobre pueblos indígenas aislados y en contacto inicial de la Región Amazónica y el Gran Chaco, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 20 al 22 de noviembre de 2006. La UNESCO también distribuyó el estudio ya mencionado relativo a los pueblos indígenas que se han aislado voluntariamente.

El Foro Permanente reitera la aprobación de las recomendaciones emanadas del Seminario sobre la reunión y desglose de datos sobre los pueblos indígenas (véase E/C.19/2004/2), en particular las recomendaciones 16 a 22 y 24 (párr. 95).

17. El Instituto de Estadísticas de la UNESCO trabaja permanentemente para desarrollar una metodología apropiada para la elaboración de nuevos indicadores en los ámbitos de competencia de la organización y mejorar los indicadores existentes, incluida la identificación de las desigualdades entre las distintas naciones y el desglose de los datos en función del género.

18. El Instituto está actualizando el marco de la UNESCO para las estadísticas culturales elaborado en 1986. El Instituto se propone incorporar los elementos que reflejen las disposiciones de las convenciones recientes de la UNESCO relativas a la diversidad de las expresiones culturales (2005) y al patrimonio cultural inmaterial (2003). Entre sus objetivos se destacan lograr una mejor integración del conocimiento tradicional y reflejar adecuadamente las cuestiones indígenas. En abril de 2007 se emprenderán consultas en las que participarán expertos internacionales.

19. El Instituto es consciente del grave problema que representa la falta de datos disponibles sobre las comunidades indígenas y minoritarias y actualmente está adoptando medidas para establecer una serie de directrices para las oficinas nacionales de estadísticas sobre el modo de ayudar a las comunidades indígenas a elaborar instrumentos estadísticos que reflejen sus conceptos culturales. El proyecto propuesto comprende un estudio para recabar información sobre prácticas recomendadas para adaptar las investigaciones estadísticas a las necesidades de los grupos indígenas, y centra su atención en los países y pueblos indígenas que ya se han beneficiado de estas prácticas. El proyecto estará dirigido por expertos estadísticos que procedan de comunidades indígenas o trabajen con ellas. El Instituto procurará conseguir miembros para un grupo directivo de pueblos indígenas que se desempeñe como asesor y lidere el desarrollo del proyecto. El objetivo general del proyecto en el mediano plazo es elaborar una propuesta de directrices y recabar los datos existentes con tiempo suficiente para incluirlos en el

<sup>4</sup> “Los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela)”, en *Lenguas y tradiciones orales de la Amazonía. ¿Diversidad en Peligro?* (La Habana, UNESCO y Casa de las Américas, 2006).

Informe mundial de la UNESCO sobre la diversidad cultural, de 2007. A este respecto, el Instituto agradece el asesoramiento y apoyo que pueda brindarle el Foro Permanente.

20. Además, el Instituto celebra consultas estrechas con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con la que celebró una reunión de trabajo a finales de noviembre de 2006.

El Foro Permanente recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en colaboración con el Foro Permanente, formule un plan de acción en África coherente y estratégico, en cooperación con los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, y que la ejecución del programa de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para el fortalecimiento de la capacidad de protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas se haga en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la UNESCO y otros organismos (párr. 85).

El Foro Permanente insta a las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a orientar y coordinar sus estrategias y programas para que aborden los problemas a que se enfrentan los pueblos indígenas de África pertinentes al mandato del Foro Permanente en lo que respecta a cuestiones como el desarrollo económico y social, la educación, la salud, los derechos humanos, la cultura y el medio ambiente (párr. 117).

21. La UNESCO está en contacto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para ultimar los preparativos para la reunión de mayo de 2007 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en particular la organización de una mesa redonda sobre el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

22. Por otra parte, la UNESCO ha fortalecido su colaboración con el Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África, que recientemente estableció relaciones oficiales con la UNESCO. La colaboración se centra actualmente en la elaboración participativa de una cartografía cultural de África a fin de fomentar la capacidad y participación de los pueblos indígenas en la protección y promoción de su diversidad biológica y cultural y en la elaboración de estrategias idóneas que tengan en cuenta sus recursos culturales. Se está haciendo un esfuerzo especial para intercambiar información con los organismos asociados activos en este ámbito como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PNUMA.

23. La UNESCO está en el proceso de establecer un centro regional de estudios sobre la paz, la cultura y la seguridad en África meridional, que promoverá y creará la comprensión de que el diálogo intercultural, el pluralismo cultural y la diversidad cultural son un medio esencial para facilitar el entendimiento mutuo y promover la paz y la estabilidad en África meridional. Los sistemas de conocimientos indígenas y la paz serán una esfera central de la atención del nuevo centro.

24. El Instituto de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de toda la vida llevó a cabo un inventario exhaustivo sobre la educación bilingüe y la utilización de los idiomas locales, la mayoría de ellos idiomas indígenas, en 25 países africanos, que compartió con ministerios, organizaciones no gubernamentales y organismos asociados en la reunión bienal de la Asociación para el Desarrollo de la Educación en África (ADEA), celebrada en marzo de 2006 en Libreville (Gabón).

25. En el plano nacional, en la República Unida de Tanzania la UNESCO coordina las cuestiones indígenas en el equipo de las Naciones Unidas en el país. En el Camerún, la UNESCO trabaja en estrecha relación con el UNICEF en el ámbito de la educación de los niños indígenas. Por otra parte, la UNESCO está aplicando un proyecto sobre promoción y salvaguardia de las tradiciones orales de los pigmeos aka en la República Centroafricana y en la República Democrática del Congo. En Kinshasa, la UNESCO está elaborando una estrategia para integrar a las comunidades de pigmeos, que se centra en la promoción de sus derechos civiles y su ciudadanía, en colaboración con las organizaciones indígenas pertinentes, la sociedad civil y miembros del parlamento. La estrategia se fundamenta en un estudio titulado “Situation des autochthones pygmées Batwa en la République Démocratique du Congo: enjeux de droits humains”<sup>5</sup>, publicado en noviembre de 2005 por la Cátedra UNESCO de la Universidad de Kinshasa, con el apoyo de la UNESCO.

El Foro Permanente recomienda que los Estados, las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones de pueblos indígenas elaboren y desarrollen estrategias y planes de acción para la comunicación, la instrucción y la sensibilización del público acerca de las cuestiones indígenas durante el Segundo Decenio Internacional, dirigido a diferentes públicos. También se deben elaborar paquetes de recursos para usarlos en la ejecución de esos planes (párr. 136).

26. En el contexto más amplio de la elaboración del documento estratégico fundamental de la UNESCO para los próximos siete años (2008-2015), la organización, por conducto de su equipo intersectorial, está consolidando las aportaciones relativas a sus planes para responder a las recomendaciones dirigidas a la UNESCO en el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. La UNESCO ya ha elaborado un folleto titulado: “La UNESCO y los pueblos indígenas: una alianza para promover la diversidad cultural”, que presenta la respuesta de la organización a las recomendaciones del pasado Decenio y examina los desafíos concretos para los años venideros. Este instrumento de promoción e información está disponible en tres idiomas (español, francés e inglés) y a la fecha se han distribuido 2.500 ejemplares entre asociados gubernamentales y no gubernamentales, incluidas organizaciones de pueblos indígenas y sus redes regionales e internacionales. Además, la UNESCO ha actualizado la información en la web relativa a su programa con los pueblos indígenas, a fin de que sea más fácil compartir la información en relación con los objetivos del Segundo Decenio.

<sup>5</sup> El título del estudio es “La situación de los pigmeos indígenas batwa en la República Democrática del Congo: cuestiones de derechos humanos”.

27. La UNESCO aborda la cuestión de la coordinación de las estrategias y programas sobre preocupaciones de los pueblos indígenas por conducto del Grupo de Apoyo Interinstitucional para el Foro Permanente para las cuestiones indígenas, en particular contribuyendo a la elaboración de mandatos para los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de orientarlos en la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

El Foro Permanente recomienda también que los Estados, las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones de pueblos indígenas refuercen la infraestructura de comunicación, educación e información necesaria y presten apoyo a las redes de educadores sobre cuestiones indígenas. Debe prestarse apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones para los pueblos indígenas a fin de eliminar las disparidades en materia tecnológica y de información (párr. 137).

28. El proyecto sobre las tecnologías de la información y la comunicación al servicio del diálogo intercultural y la diversidad: desarrollo de las capacidades de comunicación de las poblaciones indígenas ingresó en su segunda fase en 2006. Se publicó una colección de DVD producidos por comunidades indígenas de Bolivia, el Gabón, Namibia, el Perú y Sudáfrica, y se brindó capacitación a cuatro nuevos equipos de producción: un equipo ayllu y marka de Bolivia; un equipo dolgan de Siberia (Federación de Rusia); un equipo masai de Kenya; y un equipo matsiguenga del Perú.

29. Entre los proyectos que ha emprendido la UNESCO en América Latina se incluyen los siguientes: el establecimiento de un canal de televisión comunitario con miras a fortalecer la expresión de la cultura maya y promover la diversidad cultural en Guatemala; la creación de una red de comunicaciones maya, mediante el aumento de la capacidad de los productores de radio; la puesta en marcha de dos proyectos para fomentar la preservación de la cultura indígena mediante el uso de las comunicaciones, en los que participan las comunidades chiquitana y guaraní de Bolivia; un diccionario de idiomas indígenas del Brasil; y un portal de la cultura de América Latina y el Caribe, que ofrece un seguimiento permanente de las cuestiones indígenas por conducto de su sección sobre el diálogo intercultural, que contiene información general, noticias y temas de su programa<sup>6</sup>.

30. En Moscú, la UNESCO está apoyando la ejecución de un proyecto multidimensional, “rostros de Rusia”, sobre grupos étnicos que viven en Rusia. El proyecto incluye una serie de películas en vídeo acerca de varios grupos étnicos, un sitio web y un proyecto educativo para niños titulado “Vivir juntos conservando las diferencias”<sup>7</sup>.

31. Por otra parte, la Oficina de la UNESCO en Moscú ha emprendido una serie de proyectos encaminados a preservar y difundir el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas even y yakuto, así como la música mugham, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. En el marco del programa LINKS, la UNESCO ha creado una serie de CD-ROM dirigidos específicamente a

---

<sup>6</sup> <http://www.lacult.org>.

<sup>7</sup> <http://www.rusnations.ru>.

jóvenes indígenas en los que se utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones como medio de transmisión de los conocimientos tradicionales (*Dream Trackers – Yapa Art and Knowledge of the Australian Desert* (2000); y “The canoe is the people: indigenous navigations in the Pacific” (2005)).

### III. Obstáculos para la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

32. El principal obstáculo para la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente guarda relación con la forma en que éstas se formulan. Las recomendaciones deberían ser más breves y reagruparse en función de los temas prioritarios. Una mayor claridad contribuiría a determinar qué organizaciones de las Naciones Unidas son las más adecuadas para responder a cada recomendación.

### IV. Otra información de interés sobre políticas, programas, asignaciones presupuestarias y actividades recientes en relación con las cuestiones indígenas en el seno de la UNESCO

33. La UNESCO participó en el primer Congreso Internacional de Coordination Autochtone Francophone<sup>8</sup>, celebrado en Agadir del 2 al 5 de noviembre de 2006, y actualmente presta apoyo al Groupe international de travail pour les Peuples Autochtones<sup>9</sup> para la producción de una herramienta multimedia conexas sobre pueblos indígenas francófonos itinerantes.

34. En el marco del programa de becas para indígenas francófonos de 2006, la UNESCO organizó un taller sobre cartografía cultural y sus posibles usos por los pueblos indígenas los días 15 y 16 de noviembre de 2006. El taller fue posibilitado por el Director del Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África y un Coordinador superior de programas del Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (ACP-EU) de los Países Bajos.

35. La UNESCO ha mantenido su colaboración con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y ha participado en la reunión anual sobre el tema “Desarrollo con identidad” celebrada en Roma/Tivoli del 15 al 18 de septiembre de 2006. La UNESCO realizó aportaciones a un documento sobre culturas indígenas y las buenas prácticas y la experiencia de la UNESCO al respecto y presentó una perspectiva de programación que asume la diversidad cultural, cuya finalidad es integrar los principios de la diversidad cultural en las políticas y los programas de desarrollo.

36. Recientemente se han elaborado una serie de publicaciones en el marco del programa LINKS como medio de reforzar las sinergias existentes entre la ciencia y los conocimientos tradicionales, entre las cuales cabe destacar las siguientes: *Water and Indigenous Peoples* (El agua y los pueblos indígenas), segundo volumen de la serie *Knowledges of Nature* (Conocimiento de la naturaleza), que se publicó con

<sup>8</sup> Grupo de coordinación indígena francófona.

<sup>9</sup> Grupo internacional de trabajo para los pueblos indígenas. Véase la página web en <http://www.gitpa.org/GITPA%20400/GITPA%20400-6.htm>.

ocasión del Cuarto Foro Mundial del Agua (México, 2006); y *Fishers' Knowledge in Fisheries Science and Management* (Conocimientos de los pescadores sobre la ciencia y la ordenación de la pesca) (UNESCO, 2006), una iniciativa conjunta de LINKS y la Plataforma para regiones costeras e islas pequeñas de la UNESCO en colaboración con la Universidad de British Columbia (Canadá).

37. En el marco de la Coalición internacional de ciudades contra el racismo y la discriminación de la UNESCO, las comunidades del Canadá manifestaron su compromiso con la lucha contra el racismo, con especial insistencia en los pueblos aborígenes. Desde 2005, la Coalición canadiense de municipios contra el racismo y la discriminación ha experimentado avances positivos: nueve municipios se han unido oficialmente a la red (Saskatoon, Windsor, Toronto, el Municipio Regional de Wood Buffalo, incluido Fort McMurray, Calgary, Thunder Bay, Montreal, Gatineau y Edmonton). El objetivo es adoptar un enfoque participativo que involucre a los pueblos aborígenes e iniciar un diálogo entre las diversas comunidades. En la práctica, esto quiere decir, por ejemplo, apoyar a los servicios de policía en sus intentos de convertirse en instituciones ejemplares en la lucha contra el racismo y la discriminación; medidas destinadas a promover la equidad en el mercado laboral; acciones destinadas a promover la diversidad y la igualdad de oportunidades en materia de vivienda; acciones para propiciar una mayor representación de las comunidades aborígenes en las comisiones, los comités y las juntas municipales; e inclusión de esas comunidades en el tejido cultural de los municipios.

38. A nivel regional, el programa sobre técnicas de construcción indígenas en el Asia central y el Afganistán apunta a reconocer y emplear los conocimientos tradicionales para proporcionar a todos acceso a viviendas y edificios comunitarios de bajo coste, salubres y que aseguren una eficiencia energética. En ese sentido, el programa trata de elaborar y difundir material educativo y de formación, crear capacidad entre los profesionales, construir edificios piloto y modelo y preservar edificios de barro considerados patrimonio.

39. Durante el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA 2006, la oficina de la UNESCO en Bamako organizó una conferencia y un debate sobre la discriminación a que se enfrentan las personas que viven con esa enfermedad, con especial hincapié en las áreas indígenas y rurales de Malí.

## **V. Información relativa al tema especial del sexto período de sesiones: “Territorios, tierras y recursos naturales”**

40. La UNESCO lleva a cabo actividades relacionadas con las tierras, los territorios y los recursos en las esferas de la conservación del patrimonio natural y cultural, el diálogo entre distintas culturas, agua dulce, océanos, gente y naturaleza, ciencias de la tierra, costas e islas pequeñas. Todas esas actividades se llevan a cabo en el marco de los siguientes instrumentos:

a) La estrategia de mediano plazo de la UNESCO para 2002-2007, que hace especial hincapié en salvaguardar la diversidad cultural y mejorar los vínculos entre cultura y desarrollo;

b) El compromiso de la UNESCO con la promoción de la plena participación de las minorías y los grupos marginados y vulnerables en la

formulación, la aplicación y la supervisión de las políticas y las medidas que los afectan directamente, aplicando un enfoque interdisciplinario.

41. A continuación se citan algunos ejemplos de la política y las prácticas de la UNESCO en relación con los derechos e intereses de los pueblos indígenas en el ámbito de la tierra, los territorios y los recursos, conforme al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Esos ejemplos aparecen explicados en mayor profundidad en la contribución de la UNESCO al documento conjunto del Grupo de Apoyo Interinstitucional del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativo a disposiciones políticas y acciones en el ámbito de la tierra, los territorios y los recursos de los indígenas a la luz del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre sus derechos.

### **Cartografía de recursos culturales con carácter participativo**

42. La cartografía cultural es una herramienta eficaz de exploración de los aspectos territoriales y espaciales de los recursos culturales de una comunidad. Proporciona a las comunidades en cuestión una técnica que les permite revitalizar su identidad y sus recursos culturales y al mismo tiempo les ayuda a defender sus derechos, aspiraciones e intereses. En los últimos años, la UNESCO se ha asociado con más de 15 proyectos de cartografía cultural llevados a cabo con comunidades indígenas y ha reunido a destacados expertos y profesionales, tanto indígenas como no indígenas, para identificar principios éticos y metodológicos que sirvan de orientación para la labor futura en este ámbito.

43. Si se lleva a cabo de forma respetuosa, la cartografía cultural puede permitir a los sistemas culturales no dominantes o marginados tener una representación que pueda ser entendida tanto por los miembros de una comunidad como por las personas ajenas a ella. De esa forma, crea un vínculo entre la memoria, la tierra y los mapas y al mismo tiempo brinda oportunidades de diálogo intercultural y de llegar a un entendimiento mutuo.

### **El programa LINKS**

44. La UNESCO puso en marcha el programa LINKS en 2002<sup>10</sup>. El programa procura potenciar el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la ordenación de los recursos naturales, propugnando el reconocimiento de sus conocimientos, su saber hacer y sus prácticas y contribuyendo así a los objetivos de desarrollo del Milenio de erradicación de la pobreza y sostenibilidad ambiental. El programa se basa en recomendaciones formuladas durante la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, 1999) en torno a la necesidad de respaldar los sistemas de conocimiento tradicionales, apoyando activamente a las sociedades que los mantienen vivos y los desarrollan y sus formas de vida, sus idiomas, su organización social y el entorno en el que viven, y reconociendo plenamente la contribución de las mujeres como depositarias de gran parte de ese conocimiento tradicional. El apoyo a la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización que se pidió en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia y que el programa LINKS promueve es coherente con el enfoque del párrafo 2 del artículo 26 del proyecto de declaración, donde se destaca el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, los territorios y los recursos que poseen.

<sup>10</sup> Véase el sitio web del programa: <http://www.unesco.org/links>.

45. El programa LINKS de la UNESCO combina actividades basadas en el terreno con iniciativas destinadas a aumentar la concienciación y crear un diálogo entre los científicos y las personas poseedoras de conocimientos indígenas, los organismos gubernamentales y la opinión pública en general, contribuyendo así a que se reconozcan debidamente las leyes, las tradiciones, las costumbres y los sistemas de tenencia de tierra de los pueblos indígenas. Como se dispone en el artículo 27 del proyecto de declaración, el que se reconozcan en el programa LINKS de la UNESCO esos sistemas, esas leyes y esas prácticas tradicionales puede contribuir a la aplicación, conjuntamente por el Estado y los pueblos indígenas, de un diálogo y un proceso destinados a reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos.

### **Políticas y prácticas en materia de patrimonio mundial**

46. Muchos bienes considerados patrimonio mundial son de especial importancia para los pueblos indígenas, que pueden reivindicar derechos e intereses con respecto a la tierra, el agua o el cielo de los mismos. Por ello, la UNESCO desea ampliar el criterio de patrimonio mundial para incorporar la perspectiva indígena. Además, en vista de que la aplicación de la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural ha ido evolucionando, las directrices operacionales brindan ahora la oportunidad de reconocer lugares de particular importancia para los pueblos indígenas mediante la identificación y la protección de entornos culturales destacados y lugares asociados a creencias y tradiciones culturales.

### **El Programa sobre el Hombre y la Biosfera y la Red Mundial de Reservas de Biosfera**

47. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera, puesto en marcha a principios de la década de 1970, propone una agenda de investigación interdisciplinaria y de fomento de la capacidad buscando mejorar la relación global de las personas con su entorno. Las reservas de biosfera representan un importante modelo en comparación con otros tipos de áreas protegidas. De hecho, desde el principio fueron creadas como forma de integrar el desarrollo humano con la conservación de la diversidad y el uso y la ordenación sostenidos de los recursos naturales.

48. Hoy en día, con 507 lugares designados como reservas de biosfera en más de 102 países, la Red Mundial de Reservas de Biosfera brinda la oportunidad de combinar el conocimiento científico y las modalidades de gobernanza, en función de cada contexto, para reducir la pérdida de biodiversidad y mejorar los medios de vida y las condiciones económicas, sociales y culturales necesarias para la sostenibilidad del medio ambiente, contribuyendo así a favorecer la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

49. Muchas de esas reservas de biosfera resultan de particular importancia para los pueblos indígenas en lo que atañe a sus derechos e intereses sobre las tierras, los territorios y los recursos, que quedan recogidos en el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

50. Las reservas de biosfera han ido evolucionando desde su establecimiento inicial en 1976. La Estrategia de Sevilla para las Reservas de Biosfera, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1995, representa un paso importante en ese proceso, al subrayar la necesidad de propiciar la administración de cada reserva esencialmente como un “pacto” entre la comunidad local y la sociedad en su

conjunto y tener más en cuenta la dimensión humana del concepto de reserva de biosfera. La Estrategia también recomendaba reforzar los vínculos entre la diversidad cultural y la biológica.

## **VI. Información relativa al Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

51. Muchas de las recomendaciones recogidas en el Programa de Acción del Segundo Decenio resultan pertinentes para la misión de la UNESCO y sus programas, especialmente en las esferas de la cultura y la educación.

### **Cultura**

52. La UNESCO acoge con satisfacción el hecho de que el Programa de Acción para el Segundo Decenio inste a todos los actores a aplicar el Plan de Acción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, que refleja los principios de la estrategia y el programa de la UNESCO, y el objetivo de proteger y promover la diversidad cultural y el diálogo entre culturas para lograr la cohesión social y un desarrollo sostenible. En la Declaración de la UNESCO se elevan las culturas indígenas a la categoría de patrimonio común de la humanidad y se reconoce que la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de esos pueblos son un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana<sup>11</sup>.

53. De hecho, la Declaración de la UNESCO proporciona un marco conceptual para la promoción de un desarrollo con identidad, una de las principales preocupaciones del Segundo Decenio, puesto que plasma la relación existente entre cultura y desarrollo sostenible. La Declaración de la UNESCO pone de relieve la importancia de fundamentar el desarrollo en lo que las gentes saben, en lo que les importa y en lo que afirman necesitar. Es más, considera las culturas de los pueblos indígenas patrimonio común de la humanidad, reconociendo así el importante lugar que estos pueblos ocupan en el panorama cultural mundial.

54. Se ha elaborado una perspectiva de programación que asume la diversidad cultural y que sirve como innovador instrumento de programación capaz de analizar y determinar de forma sistemática si los programas, las políticas y las prácticas incorporan y promueven realmente los principios de la diversidad cultural, incluida la debida consideración de las culturas, los derechos y las aspiraciones de los pueblos indígenas.

55. Con la entrada en vigor, en marzo de 2007, de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 se dio cumplimiento a la recomendación contenida en el párrafo 14 del Programa de Acción del Segundo Decenio y se dio un paso importante hacia el reconocimiento de las expresiones culturales indígenas. Los derechos de los pueblos indígenas se mencionan expresamente en varias disposiciones de la Convención (preámbulo, párrafos 8 y 15, y artículos 2 y 7). El artículo 8 también resulta muy importante desde la perspectiva de los pueblos indígenas, puesto que brinda a las partes la

---

<sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Documentos de la Conferencia General, 31<sup>a</sup> reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001, vol. 1 y corrección, resoluciones, cap. V, resolución 25, anexo I, artículo 4.

posibilidad de adoptar todas las medidas necesarias para proteger y preservar las expresiones culturales cuando corran riesgo de extinción, sean objeto de una grave amenaza o requieran algún tipo de medida urgente de salvaguardia.

### **Educación**

56. Diversas recomendaciones del Programa de Acción tienen como objetivo la promoción de programas y políticas que apoyen los derechos de los pueblos indígenas a una educación pertinente y apropiada desde el punto de vista cultural y lingüístico. Muchas de las actividades de la UNESCO tratan de alcanzar ese objetivo, mediante un enfoque doble: en primer lugar, respaldando y promoviendo la preservación y supervivencia de las culturas indígenas y el uso de sus lenguas, conocimientos, tradiciones e identidades; y por otro, promoviendo conocimientos y aptitudes que permitan a los pueblos indígenas participar de forma plena y equitativa en la comunidad nacional e internacional. La UNESCO comparte información de forma sistemática con el Foro Permanente y seguirán realizándose actividades en este ámbito.

57. Entre las actividades en marcha se encuentran iniciativas de concienciación y promoción sobre la importancia de la educación bilingüe e intercultural y la elaboración de programas de estudios y directrices para los libros de texto y el material didáctico que reflejen las culturas y cosmovisiones de los pueblos indígenas.

58. El Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), dirigido por la UNESCO, brindará la oportunidad de tener en cuenta los conocimientos y las preocupaciones de los pueblos indígenas. El profundo conocimiento que estos pueblos tienen de su entorno y el uso que hacen de él los capacita para guiar el debate más amplio sobre esta cuestión y ofrecer opiniones precisas sobre cómo “gestionar” el desarrollo y la supervivencia humanos en diversos entornos. Es por ello que el plan de aplicación internacional para el Decenio señala a los pueblos indígenas como importante parte interesada.

### **Plena participación de los pueblos indígenas**

59. La estrategia de la UNESCO de integrar los principios de la diversidad cultural en el desarrollo de los pueblos indígenas se basa en su compromiso de asegurar la plena participación de las minorías y los grupos marginados y vulnerables en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas y las medidas que los afecten directamente<sup>12</sup>, reflejando así el respeto de los principios del consentimiento libre, previo e informado en todas sus iniciativas relacionadas con los pueblos indígenas.

60. En 2005, la UNESCO elaboró un documento sobre su labor en materia de diversidad cultural y los principios del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, que presentó durante el Seminario Internacional sobre metodología relativa al consentimiento libre, previo e informado y los pueblos indígenas, celebrado en 2005 en Nueva York. La UNESCO tratará de que se apliquen esos principios durante el Segundo Decenio.

61. Los últimos acontecimientos relativos a la estrategia en que se basan las actividades del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO citadas en la

---

<sup>12</sup> Estrategia de mediano plazo de la UNESCO para 2002-2007, párr. 153 (316/4).

sección I del presente informe resultan pertinentes para la recomendación recogida en el párrafo 19 del Programa de Acción acerca de la necesidad de mostrar especial prudencia con respecto a los principios del consentimiento libre, previo e informado al elaborar proyectos de turismo y de parques nacionales en territorios indígenas. Actualmente, la UNESCO está elaborando proyectos de turismo cultural junto con comunidades indígenas, entre ellos uno destinado a promover el turismo cultural basándose en el conocimiento tradicional de las zonas más pobres de la región andina, o el programa sobre sistemas de ordenación de los recursos autóctonos e iniciativas locales en Asia y el Pacífico, encaminado a fomentar la gestión del vasto y variado patrimonio de la región por las comunidades locales.

### **Contribución a los equipos conjuntos de las Naciones Unidas en los países y las cuestiones indígenas**

62. Véase la sección II del presente documento donde figura la respuesta a la recomendación que se recoge en el párrafo 136 del Programa de Acción.

### **Aportaciones para la elaboración de un cuestionario**

63. La UNESCO presentará sus comentarios una vez que reciba el primer borrador del cuestionario.

### **Lista de conferencias y reuniones sobre cuestiones indígenas para 2007**

64. Durante el citado período se celebrarán las reuniones y los actos que se citan a continuación:

- La 176ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO tendrá lugar del 10 al 26 de abril.
- La oficina de la UNESCO en Bangkok tiene previsto celebrar en mayo un taller regional sobre educación bilingüe y en lengua materna para minorías étnicas en la región de Asia y el Pacífico.
- Está previsto celebrar el 31º período de sesiones del Comité del Patrimonio Mundial en Christchurch (Nueva Zelanda), del 23 de junio al 2 de julio. Presidirá el Sr. Tumu Te Heuheu, primer presidente indígena nombrado por este órgano. También está previsto celebrar, de forma paralela, una reunión sobre entornos culturales en el Pacífico.
- La UNESCO prestará apoyo a una reunión regional sobre interculturalidad y patrimonio intangible que se celebrará en Bolivia en septiembre y en la que está prevista una amplia participación indígena.
- La 177ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO tendrá lugar del 25 de septiembre al 11 de octubre.
- La 34ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO se celebrará del 15 al 26 de octubre.
- La UNESCO colaborará con el Fondo Christensen en la organización de una reunión internacional de expertos que se celebrará en Australia y que contribuirá a la elaboración de directrices y métodos para mejorar la calidad y difusión de las investigaciones sobre conocimientos indígenas.